



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0046216/2019

VISTO:

La nota elevada por el Lic. Marcos Cohen Arazi por la cual solicitó autorización y licencia para participar en la "XXIV Reunión Anual Red PyMES Mercosur" realizada en la Universidad Nacional de Rosario (Santa Fe), entre los días 25 al 27 de setiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Economía y Finanzas y del Instituto homónimo;

Que el Lic. Cohen Arazi revista en un cargo Profesor Adjunto DS, uno de Profesor Asistente DS y dos cargos de Profesor Ayudante B DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por Ordenanza HCS N° 1/91-TO Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Convalidar la participación del Lic. Marcos Cohen Arazi (Legajo N° 43.159) en la "XXIV Reunión Anual Red PyMES Mercosur" realizada en la Universidad Nacional de Rosario (Santa Fe), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91), el 26 de setiembre de 2019.

Art. 2°.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue al Lic. Cohen Arazi el importe equivalente a un (1) de viático nacional.

Art. 3°.- Sugerir al docente que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

